



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2019 sobre calificación urbanística para campamento de turismo. (2019080346)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la Carretera del Lago de Proserpina (parcela 8 del Polígono 151), para Campamento de Turismo, a instancias de D. Álvaro Paredes Fernández, en representación de Camping Lago de Proserpina, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 7 de marzo de 2019. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

ANUNCIO de 26 de febrero de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2019080341)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Sergio Guerrero García, colegiado n.º 540.862 del COADE, para modificar las alineaciones marcadas en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Mesas de Ibor, en el tramo situado en la c/ Calderón de la Barca, 13, con referencia catastral 2040515TK8024S0001LO, y que afecta al retranqueo en fachada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de apro-



bación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Mesas de Ibor, 26 de febrero de 2019. La Alcaldesa, ELOISA MARTÍN SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2019 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del SAU-10 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2019080340)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019, acordó aprobar definitivamente el Programa de Ejecución del SAU-10 10 (SAU-10) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, promovido por el propio Ayuntamiento de Moraleja en terrenos de propiedad municipal, e integrado por Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito e inscripción del referido Programa en el Registro de Programas de Ejecución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio correspondiéndole el núm. de inscripción 0004/2019, según resulta de la certificación expedida por dicho organismo, de fecha 15 de marzo de 2019.

Moraleja, 19 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente, JULIO CESAR HERRERO CAMPO.